



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"



ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2019-MDSC

Santiago de Cao, 07 de Enero del 2019

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 07 de enero del 2019, el Pedido formulado por el Señor Regidor de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, Don Jaime Fernández Asencio;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607 en concordancia con lo precisado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, definen a las Municipalidades como Órgano de Gobierno, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 07 de enero del 2019, se trató el pedido formulado por el Señor Regidor de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, Don Jaime Fernández Asencio, solicita se realice una fiscalización a los bares que expenden bebidas alcohólicas, a fin de verificar en que situación están sus permisiones y si cuentan con las medidas de seguridad necesarias;

Que, los actuados referidos puestos a consideración del Pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo y en uso de las facultades conferidas por Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y a lo acordado por unanimidad;

SE ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR, el pedido formulado por el Señor Regidor de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, Don Jaime Fernández Asencio; y consecuentemente disponer realizar la fiscalización a los bares que expenden bebidas alcohólicas a fin de verificar en que situación están sus permisiones y si cuentan con las medidas de seguridad necesarias.

SEGUNDO.- PONER EN CONOCIMIENTO a la Gerencia Municipal, a la Unidad de Fiscalización y Control Municipal, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:
Gerencia Municipal
Fiscalización
Interesados
Archivo
AGVR/rkse

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTIAGO DE CAO

Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE